

SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga a los quince días del mes de enero de dos mil veinticuatro se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes cuya constancia obra a fojas 10 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenos días Sras. y Sres. Concejales , en primer lugar agradecerles a todos por la presencia en esta Sesión Extraordinaria que nos autoconvocamos sobre todo el bloque de la oposición que está en pleno por este tema justamente que vamos a tratar en el día de la fecha.

Para iniciar la sesión extraordinaria del día de la fecha invito al Concejal Arrachea a izar la bandera. APLAUSOS.

Por Secretaria damos lectura del Decreto de Convocatoria.

Srta Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: El pedido de autoconvocatoria a **Sesión Extraordinaria** efectuado por integrantes del Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO: Que el número de solicitantes excede el requerido por el art. 68 inc. 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y art. 35° inciso 5° del Reglamento Interno de este Cuerpo.

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: Convocase al Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga a Sesión Extraordinaria para el día lunes 15 de enero de 2024 a las 8,30 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Izamiento de la Enseña Patria.-

2) Determinación sobre la urgencia e interés público de los temas que integran este Orden del Día.-

3) Expte. del D.E. n° 3475/23 iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos ref. Adquisición Material p/ Proyecto Caminos Rurales Etapa III.-

4) Decreto de Presidencia n° 386/24 iniciado por la Sra. Concejal Valeria Medina ref. Solicita Licencia.-

5) Decreto de Presidencia n° 387/24 iniciado por la Sra. Concejal María Alejandra Curutchet ref. Solicita Licencia.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 01/24.-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 2 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Pasamos al punto 3 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura del expediente ya que estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga : Gracias Sr. Presidente, bueno el expediente en tratamiento viene del Departamento Ejecutivo es iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la municipalidad a los efectos de solicitar la adquisición de 1.000 toneladas de piedra granítica para realizar una obra de estabilizado en el camino interferías entre las calles Suiza y Guatemala con relación al plan provincial de mejora de caminos rurales en su etapa 3 por un presupuesto oficial de 20.200.000 pesos ; como obra en el expediente con fecha 19 de diciembre del 2023 se llamó a licitación privada , licitación privada n° 19/23 para la adquisición de este material que mencione anteriormente las 1.000 toneladas de piedra granítica se recibió una única oferta que la presentó la empresa ADRENALINA RENT S.A quien cotizo oferta pago contado de estos 20.200.000 pesos, bueno la Secretaria de Servicios Públicos sugería que debía adjudicarse esta licitación . Por último ,la comisión de pre adjudicación municipal analizo la oferta además que se ajustaba el presupuesto oficial la considero conveniente para los intereses municipales.

Por este motivo al ser una oferta única viene a este Concejo Deliberante a los efectos de que autoricemos al Departamento Ejecutivo a adjudicar la licitación n° 19/23 para la adquisición del material mencionado anteriormente a la firma ADRENALINA RENT. Nada más Sr. Presidente gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Gracias Sr. Presidente buenos días , si nos encontramos como dijo la Concejal preopinante Estanga acá para autorizar esta oferta única en la licitación privada 19/23 que es para la adquisición de material granítico que viene en relación al plan de mejora de caminos rurales 3° etapa que oportunamente este Honorable Concejo Deliberante autorizo el respectivo convenio entre el Municipio de General Madariaga y la Provincia de Buenos Aires a cargo del Gobernador Axel Kicillof que como digo es el plan de mejora de caminos rurales 3° etapa ya que las dos primeras etapas también el municipio de Madariaga ha sido beneficiario. En este caso es un aporte económico el que hemos recibido de 25.000.000 de pesos el mismo ha sido transferido a las cuentas municipales en noviembre de este año, del año pasado y una vez eso se logró hacer la convocatoria a esta licitación privada oportunamente comentada.

El proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo oportunamente para esta 3° etapa es la de la mejora del camino de interferías que son 1950 mts. lineales entre las calles Guatemala y Suiza al que se le va a aplicar estas toneladas de material granítico y también el mismo proyecto contemplaba el recambio de un tractor y la mejora de la obra de arte del Puente El Sauquito cosas que seguramente el Departamento Ejecutivo evaluara de acuerdo a los montos y valores del momento ya que cuando se hizo el convenio que antes comente estaba previsto esas tres operatorias por parte del Departamento Ejecutivo , la mejora del camino de interferías , la mejora de la obra de arte del Puente El Sauquito y el cambio de un tractor pero estimamos que todo eso no va a ser posible debido a los fuertes aumentos que han ocurrido a lo largo y ancho del país así que seguramente el Departamento Ejecutivo vera con el saldo que le queda de los fondos aportados y no reintegrables por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que otras inversiones en los caminos rurales va a seguir haciendo. Nada más.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc Estanga: Gracias Sr. Presidente si como decía el Concejal Caro el monto ahora es irrisorio para llevar adelante todo el proyecto que se tenía pensado, pero bueno por ahí sería importante que cuando se hace el convenio con la provincia se logre redeterminar los precios, eso sería importante para poder llevar adelante todas las obras ese es el problema que tiene los municipios como no se redetremina los precios es difícil de poder llevar adelante con el tiempo que se tiene ¿no? Se mandó toda la documentación a mediados de diciembre del 2022, se firmó en 2023 y bueno, difícilmente con ese monto se pueda llevar adelante toda la obra pero bueno se va obviamente a elegir poder llevar la obra ahí en el camino interferías. Nada más Sr. Presidente. Gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2956, obrante a fojas 15918/15919 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 4 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 2025, obrante a fojas 15920 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 5 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 2026, obrante a fojas 15921 del Libro Anexo.
Bueno habiendo culminado la sesión del día de la fecha invito al Concejal Arrachea arriar la bandera.